



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

A continuacion se insertan los Boletines extraordinarios que publicó el dia 26 del actual.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me dice en telegrama de anoche lo siguiente:

«Después de un viaje verdaderamente triunfal por las provincias, el Rey ha regresado hoy a Madrid, donde ha sido recibido con las mayores muestras de adhesión y entusiasmo.

Cerca de la plaza de la Villa, un individuo confundido con la multitud, ha disparado un tiro de pistola sobre el Rey, afortunadamente sin efecto alguno. S. M. que vió el fogonazo, acortó el paso de su caballo y continuó tranquilamente a Palacio. El Capitan general de Madrid que se encontraba del lado de donde salió el disparo, detuvo al agresor, que fue inmediatamente señalado por las personas que le rodeaban y contribuyeron a la detencion.

En aquel momento resonó un viva de las personas inmediatas al suceso, que pasó por lo demás inadvertido hasta algunos instantes despues, para el resto de la poblacion. La indignacion es univ ersal. El reo que es de oficio tonelero ha confesado sin rebozo su delito declarando que es socialista internacionalista y que hace cuatro dias vino expresamente de Tarragona para cometerlo.

Se sabe además que el delito venia hace tiempo premeditado.»

Todos los honrados habitantes de esta provincia, cuyos sentimientos monarquicos y cuyo amor a D. Alfonso XII son tan sinceros y profundos como su lealtad acrisolada, participaran sin duda de la emocion y de la indignacion universales al saber el horrible atentado, y se poseeran de igual júbilo al ver que la Providencia Divina ha preservado del fanatismo regicida la vida preciosa de nuestro excelso Soberano.

¡Bendigamos a Dios por su misericordia infinita! Habitantes de esta provincia, hoy con más fervor si es posible que antes, prorumpireis conmigo en este grito de adhesion: **Viva Don Alfonso XII!**

Zamora 26 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica esta noche el telégrama siguiente:

«El Rey acompañado de Su Alteza la Princesa de Asturias en coche abierto que guiaba S. M., ha salido esta tarde para asistir á la salve tradicional que todos los sábados se canta en la Basílica de Atocha.

S. M. ha recorrido sin escolta toda la carrera calurosísimamente aclamado por un gentío inmenso que se agolpaba á su paso, deteniendo en algunos puntos la marcha del carruaje.

En el peristilo del Palacio del Congreso muchísimos Senadores y Diputados han victoreado con entusiasmo al Rey.

En los balcones las señoras agitaban pañuelos y arrojaban flores al paso de las augustas personas.

La ovacion ha sido inmensa.»

Seguro de que los leales y nobles habitantes de esta provincia se asocian con toda su alma á la ovacion con que ha sido acogido S. M. el Rey (Q. D. G.), hago público tan fáusto suceso para su satisfaccion más completa.

Zamora 26 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

SECCION DE FOMENTO.

CONTABILIDAD.

Habiéndose notado por la Direccion general de Obras públicas que con bastante frecuencia se sustituyen en las cuentas algunos sellos del impuesto de guerra por otros de comunicaciones, y siendo este abuso perjudicial al Estado, por que estos últimos corren á cargo de una so-

ciudad particular que es la interesada en sus productos, ya porque no se dá exacto cumplimiento á las disposiciones legales sobre la materia, he dispuesto llamar la atencion de los Sres. Jefes del ramo sobre el particular previniéndoles que adopten las disposiciones convenientes á fin de que en las cuentas de sus respectivas dependencias no se repita semejante falta.

En su consecuencia, este Gobierno secundando lo preceptuado por la Superioridad, recomienda muy especialmente á cuantos funcionarios tengan que rendir cuentas, procuren no se repita en lo sucesivo la indicada sustitucion.

Zamora 25 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la
PROVINCIA DE ZAMORA.

Sigue la relacion de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas que existen en la caja de esta oficina y que pueden recoger los interesados ó sus representantes, previa presentacion de las facturas á que se refieren.

Num. de las facturas.	Nombres de los presentadores.
-----------------------	-------------------------------

(Continuacion.)

15438	D. Lorenzo Moran Rojo
15439	el mismo
15440	el mismo
15441	el mismo
15442	el mismo
15444	el mismo
15445	el mismo
15446	el mismo
15447	el mismo
15448	el mismo
15449	el mismo
15450	el mismo
15451	el mismo
15452	el mismo
15453	el mismo
15454	el mismo
15455	el mismo
15456	el mismo
15457	el mismo
15463	Manuel Perez
15464	Francisco Martin
15483	Antonio Perez Andrés
15484	el mismo
15485	el mismo
15486	el mismo
15487	el mismo
15488	el mismo
15489	el mismo
15490	el mismo
15496	el mismo
15497	el mismo
15498	el mismo
15499	el mismo
15500	el mismo
15501	el mismo
15502	el mismo

15502	el mismo
15505	el mismo
15506	el mismo
15507	el mismo
15508	el mismo
15509	el mismo
15510	el mismo
15511	el mismo
15512	el mismo
15513	el mismo
15514	el mismo
15515	el mismo
15516	el mismo
15517	el mismo
15518	el mismo
15519	Pedro Santa María
15519	Antonio Perez Andrés
15520	el mismo
15521	el mismo
15522	el mismo
15523	el mismo
15524	el mismo
15525	el mismo
15528	el mismo
15529	el mismo
15530	el mismo
15571	el mismo
15601	José Juanes
15602	el mismo
15606	el mismo
15607	el mismo
15608	el mismo
15609	el mismo
15625	el mismo
15657	Adrian Mantuel Pastor
15670	José Juanes
15672	el mismo
15673	el mismo
15689	el mismo
15765	Ramon Graceli
15773	Antonio Pardal
15774	el mismo
15775	el mismo
15776	el mismo
15777	el mismo
15778	el mismo
15779	Ramon Graceli
15780	el mismo
15783	el mismo
15789	el mismo
15800	el mismo
15801	el mismo
15802	el mismo
15803	el mismo
15808	el mismo
15812	el mismo
15816	el mismo
15818	el mismo
15820	el mismo
15821	el mismo
15822	el mismo
15927	Tomás Alonso
15989	Manuel Perez
15990	el mismo
15991	el mismo
15994	el mismo
15996	el mismo
15997	el mismo
15999	el mismo
16001	José Villazala
16002	Eduardo Prada
16003	el mismo
16010	Manuel Conde
16015	el mismo
16019	el mismo
16022	el mismo
16024	el mismo
16025	el mismo
16045	el mismo

16046	el mismo
16047	el mismo
16057	el mismo
16066	el mismo
16225	Tomé Benito
16226	Manuel Rivera
16239	Francisco Martinez
16240	el mismo
16241	el mismo
16257	el mismo
16259	Manuel Conde
16307	el mismo
16321	el mismo
16389	el mismo
16407	Lorenzo M. Docampo
16408	Estanislao Linares
16409	el mismo
16410	el mismo
16411	el mismo
16412	el mismo
16413	el mismo
16415	Francisco Gago
16434	Francisco Alonso Paez
16443	Antonio del Canto
16451	Pedro Santa María
16453	el mismo
16455	el mismo
16456	el mismo
16460	el mismo
16461	el mismo
16463	el mismo
16467	el mismo
16470	el mismo
16484	el mismo
16489	el mismo
16501	el mismo
16505	el mismo
16506	el mismo
16509	el mismo
16511	el mismo
16520	el mismo
16528	Domingo Ramos Barrios
16529	el mismo
16530	Eduardo Prada
16531	Ildefonso M. Perez
16532	Eduardo Prada
16533	el mismo
16534	Ramon Calvo
16535	Eduardo Prada
16544	Angel Sanchez Tiedra
16545	el mismo
16546	el mismo
16547	el mismo
16548	el mismo
16549	el mismo
16550	el mismo
16551	el mismo
16552	el mismo
16553	el mismo
16554	el mismo
16555	el mismo
16556	el mismo
16557	el mismo
16558	el mismo
16559	el mismo
16560	el mismo
16561	el mismo
16562	el mismo
16563	el mismo
16564	el mismo
16565	el mismo
16566	el mismo
16567	el mismo
16568	el mismo
16569	el mismo
16589	Gabriel Vacas Gonzalez
16590	Antonio Morais Lorenzo
16591	Ildefonso Sesma Alonso
16593	Angel Pedron Martin

16594	Alejandro Pino Vacas	16987	el mismo	17433	Ramon Prieto Justel
16595	Francisco Barrios Pedron	16997	el mismo	17452	el mismo
16596	Miguel Alonso Rodrigz	17006	el mismo	17463	Manuel Prieto
16597	Pedro Perez Marcos	17010	el mismo	17468	Ramon Prieto
16727	Antonio Perez Andrés	17011	el mismo	17469	el mismo
16728	el mismo	17012	el mismo	17470	el mismo
16729	el mismo	17013	el mismo	17471	el mismo
16730	el mismo	17017	el mismo	17472	el mismo
16731	el mismo	17021	Pascual Rodriguez Giron	17473	el mismo
16732	el mismo	17022	Eugenio Perez	17474	el mismo
16733	el mismo	17025	José Prieto Amigo	17475	el mismo
16734	el mismo	17026	Francisco Gonzalez	17476	el mismo
16735	el mismo	17029	Fernando Herrero	17477	el mismo
16736	el mismo	17031	Francisco Campo	17478	el mismo
16737	el mismo	17034	Gabriel Perez Andrés	17480	el mismo
16738	el mismo	17035	Ramon Graceli	17481	el mismo
16739	el mismo	17036	el mismo	17510	Juan Gonzalez
16741	el mismo	17037	el mismo	17511	Lucio Carbajal
16742	el mismo	17038	el mismo	17512	Ramon Prieto Justel
16743	el mismo	17040	el mismo	17522	Agustin Miguel
16744	el mismo	17041	el mismo	17523	el mismo
16745	el mismo	17043	el mismo	17524	el mismo
16746	el mismo	17044	el mismo	17526	Antonio Junquera
16747	el mismo	17046	el mismo	17527	el mismo
16748	el mismo	17047	el mismo	17528	el mismo
16749	el mismo	17048	el mismo	17529	el mismo
16750	el mismo	17049	el mismo	17533	el mismo
16751	el mismo	17050	el mismo	17544	Domingo Cid
16752	el mismo	17051	el mismo	17546	Antonio Junquera
16753	el mismo	17052	el mismo	17604	Bernarda Fernandez
16754	el mismo	17053	el mismo	17606	Ricardo Montero
16755	el mismo	17083	el mismo	17607	Andrés Martín
16756	el mismo	17093	José Fernandez	17609	el mismo
16757	el mismo	17094	Carlos Blanco	17610	el mismo
16758	el mismo	17095	Domingo Rivero	17611	el mismo
16759	el mismo	17096	Isidro Tejedor	17612	el mismo
16760	el mismo	17097	el mismo	17613	el mismo
16761	el mismo	17098	Carlos Blanco	17614	el mismo
16762	el mismo	17099	el mismo	17615	el mismo
16763	el mismo	17104	el mismo	17616	el mismo
16764	el mismo	17127	Antonio Junquera	17617	el mismo
16765	el mismo	17143	el mismo	17618	el mismo
16766	el mismo	17150	el mismo	17619	el mismo
16767	el mismo	17159	el mismo	17620	el mismo
16768	el mismo	17160	el mismo	17621	el mismo
16769	el mismo	17161	el mismo	17622	el mismo
16770	el mismo	17172	Julian Palacios	17624	el mismo
16771	el mismo	17174	Antonio Junquera	17625	el mismo
16772	el mismo	17204	Ramon P. Rodriguez	17626	Andrés Benito
16773	el mismo	17205	el mismo	17645	Mannel Conde
16774	el mismo	17206	el mismo	17656	el mismo
16775	el mismo	17207	el mismo	17664	Andrés Rodriguez
16776	el mismo	17208	el mismo	17665	Cándido Portales
16777	el mismo	17209	el mismo	17666	Manuel Conde
16778	el mismo	17210	el mismo	17667	el mismo
16779	el mismo	17211	el mismo	17668	el mismo
16780	el mismo	17212	el mismo	17669	el mismo
16781	el mismo	17213	el mismo	17670	el mismo
16782	el mismo	17214	Ramon Graceli	17701	Victoriano Gomez
16783	el mismo	17215	el mismo	17703	Mannel Conde
16784	el mismo	17216	el mismo	17719	el mismo
16785	el mismo	17217	el mismo	17722	el mismo
16786	el mismo	17218	el mismo	17732	el mismo
16787	el mismo	17243	el mismo	17743	el mismo
16788	el mismo	17273	el mismo	17750	el mismo
16789	el mismo	17347	Eduardo Prada	17754	el mismo
16790	el mismo	17348	el mismo	17755	el mismo
16791	el mismo	17349	el mismo	17756	el mismo
16792	el mismo	17350	el mismo	17758	el mismo
16793	el mismo	17351	Narciso Bragado Aguilar	17772	el mismo
16794	el mismo	17380	Manuel Alonso	17775	el mismo
16795	el mismo	17382	Felix Carretero	17776	el mismo
16796	el mismo	17383	Lorenzo Prieto	17787	el mismo
16797	el mismo	17390	Antonio Junquera	17788	el mismo
16946	Manuel Conde	17391	el mismo	17798	el mismo
16956	el mismo	17402	el mismo	17789	el mismo
16969	el mismo	17409	el mismo	17806	el mismo
16971	el mismo	17428	Pedro Fernandez	17824	Luis Caldevilla
16973	el mismo	17429	Eduardo Prada	17827	Antonio Perez Andrés

PROVIDENCIAS JUDICIALES

17831 el mismo

17833 el mismo

17836 Eduardo Prada

17860 Ramon Graceli

17862 el mismo

17864 el mismo

17865 el mismo

17867 el mismo

17868 el mismo

17869 el mismo

17870 el mismo

17871 el mismo

17872 el mismo

17873 el mismo

17874 el mismo

(Se continuará)

Ayuntamiento Constitucional de Burgos.

FERIA DE SAN MARTIN.

Dias 11, 12 y 13 de Noviembre.

GANADOS CABALLAR Y MULAR.

Comprendiendo este Ayuntamiento la gran importancia y desarrollo que va adquiriendo la cría de ganado caballar y mular y deseando que haya un centro de contratación donde sin perjuicio de nadie se aumente el interés de las transacciones ha acordado celebrar una feria que tendrá lugar en los dias 11, 12 y 13 de Noviembre de todos los años empezando por el presente de 1878.

Como estímulo para los concurrentes a ferial, se han acordado los siguientes premios:

- Uno de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor pia-ra de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.
- Uno de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor pia-ra de mulas ó machos quinceños en número que no baje de doce.
- Uno de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor pia-ra de mulas ó machos lechales que no baje de doce.
- Uno de 50 pesetas (200 reales) a la mejor mula ó macho de 30 meses.
- Uno de 50 pesetas (200 reales) a la mejor mula ó macho de 15 meses.
- Uno de 50 pesetas (200 reales) a la mejor mula ó macho de leche ó lechal.
- Uno de 40 pesetas (160 reales) a la mejor potra ó potro de leche.

Lo que se anuncia al público para que llegando a noticia de todos, puedan disfrutar de este beneficio los interesados en este género de industria.

Burgos, 16 de Octubre de 1878.

El Alcalde, Eduardo A. Beson.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Cándido Miranda, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado y por n.º testimonio se ha seguido incidente de pobreza a instancia de Francisco Rodriguez, vecino de Milles de la Polvorosa, para litigar con Jacinto Palacios y José Sandin, vecinos respectivamente de dicho pueblo y el de Arcos, en el cual, despues de haberse sustanciado por su tramitacion legal, se ha dictado la sentencia que copiada a la letra dice así:

Sentencia.—En la villa de Benavente a diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, en el incidente promovido por Francisco Rodriguez, en representacion de su mujer Ana Ferreras, vecinos de Milles de la Polvorosa, representado por el Procurador D. Felipe Miranda, sobre que se le declare pobre para litigar con Jacinto Palacios y José Sandin vecinos respectivamente de dicho pueblo y el de Arcos de la Polvorosa.

1.º Resultando que el Francisco Rodriguez alegó que es un simple bracero del campo, y que tanto él como su mujer carecen absolutamente de toda clase de bienes de fortuna:

2.º Resultando que comunicado traslado a los referidos Jacinto Palacios y José Sandin y no habiendo comparecido a evacuarlo, fueron declarados en rebeldía y conferido al Promotor fiscal por parte de este, no se hizo oposicion a lo pretendido por el Francisco Rodriguez y se manifestó que se le declarase ó no pobre conforme al resultado de las pruebas que se adujesen:

3.º Resultando que recibido el incidente a prueba por parte del repetido Francisco Rodriguez, se practicó la de tres testigos que, de mútua conformidad, aseguran que aquel es un simple bracero, y que ni él mismo ni su mujer Ana Ferreras poseen bienes de ninguna clase:

4.º Resultando que a instancia del Ministerio Fiscal se ha traído a los autos un certificado del Alcalde y Secretario de Milles de la Polvorosa, en que consta que el Francisco Rodriguez figura en los libros de repartimiento y amillaramiento de contribucion territorial del corriente año, económico con la cuota de siete pesetas cincuenta y seis céntimos:

1. Considerando que siendo los productos de los bienes que disfruta Francisco Rodriguez, ya de propiedad ó ya en colonia, segun la certificacion de que queda hecho mérito, conocidamente inferior al doble jornal de un bracero en esta localidad, ó sean dos pesetas, y que atiende a subsistencia al que se proporciona por su trabajo personal, es indudable que tiene derecho a que se le califique de pobre:

Vistos los números primero y tercero del artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal al indicado Francisco Rodriguez para que, en representacion de su mujer Ana Ferreras, pueda proponer el litigio que ha indicado contra los enunaiados Jacinto Palacios y José Sandin, usando de los beneficios que determina el artículo ciento ochenta y uno y con las restricciones que previenen el ciento noventa y ocho,

ciento noventa y nueve y doscientos de la misma ley.

Asi por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, que además de notificarse a las partes y en los estrados del Juzgado se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Rodriguez.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Rodriguez y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido, estando celebrando audiencia

pública hoy diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Cándido Miranda.

La sentencia inserta conviene a la letra con su original de que doy fé y a que me remito. Y para insertar en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado, formo el presente que signo, firmo y rubrico en Benavente a trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Cándido Miranda.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.					NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER ESCRITOS.					TOTAL DE AMBAS CLASES	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.		LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total...	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total...	Varones.	Hembras.		
11	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
12	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
13	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
14	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
15	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
16	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
17	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
18	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
19	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
20	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1
Totales.....	8	2	10	1	1	2	12	2	1	1	14	12

Zamora 21 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	11	5	1	1	7	1	1	1	
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6
Totales.....	12	2	2	16	2	2	1	5	21

Zamora 21 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

PASTOS.

Se arriendan los del monte que fué de San Cebrian de Castro y los de la dehesa de la Encomienda, término de Perilla de Castro.

Los que quieran tratar pueden verse con los Sres. Santiago Hermanos, en esta ciudad, calle de Santa Clara, núm. 22.

El jueves 24 del corriente, desaparecieron de Casaseca de las Chanas dos vacas de la propiedad de Cayetano Lopez, de las señas siguientes:

Una roja con la cuerna cerrada, una raya en la cascadera derecha hecha con la navaja; la otra castaña oscura con lunares blancos, la cuerna levantada y vuelta, con la misma raya que la otra en la cascadera derecha y están hechas como hace dos meses. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso a referido Cayetano, vecino de dicho Casaseca.